



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL C.B. GENOVÉS Y EL AYUNTAMIENTO DEL GENOVÉS.

En El Genovés, a 31 de julio de 2024

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. **Salvador Soler i Escòrcia**, como Presidente del **C.B. Genovés**, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

DE OTRA, D. **Salvador Fabregat Tatay**, como **Presidente** de la **Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana** con C.I.F. G-46396156 y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y en su virtud

EXPONEN

El presente Convenio de Colaboración establece un marco de colaboración deportiva, técnica, pedagógica y de formación entre el el **C.B. Genovés** y la **Federación Baloncesto Comunidad Valenciana**, al amparo de lo que dispone la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, la Ley de Régimen Local y la Ley del Deporte.

El objeto específico de este convenio es convertir al **Genovés** en **Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV** durante la vigencia del presente convenio.

Por todo ello se formaliza el presente Convenio de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA - Duración

La duración del presente Convenio será hasta la total realización de las actividades.



SEGUNDA - Obligaciones del C.B Genovés

- Ceder el uso de las instalaciones deportivas del **Pavelló Municipal del Genovés** (1 pista de baloncesto-minibasket y los vestuarios necesarios) para el desarrollo del Programa de Tecnificación de la FBCV, en perfectas condiciones de uso, para la siguiente relación de fechas y horario:

10/11/2024	16:15-20:00
24/11/2024	16:30-20:00
08/12/2024	16:30-20:00
15/12/2024	16:30-20:00
19/01/2025	16:30-20:00
26/01/2025	16:30-20:00
09/02/2025	16:30-20:00
23/02/2025	16:30-20:00
09/03/2025	16:30-20:00
23/03/2025	16:30-20:00
06/04/2025	16:30-20:00
13/04/2025	16:30-20:00
11/05/2025	16:30-20:00
25/05/2025	16:30-20:00

- Ceder un espacio, a modo de almacén para dejar el material facilitado por la FBCV para el desarrollo de la actividad, durante el periodo que rige el presente convenio. Durante el tiempo que la FBCV disponga de este espacio, el **C.B GENOVÉS** será el responsable del cuidado del material de la FBCV, para que esté en condiciones para su uso.

TERCERA - Obligaciones de la FBCV

- Realizar **UNA** actividad de carácter promocional, siempre que se alcance un acuerdo sobre las condiciones de su organización entre las partes firmantes.
- Difundir el nombre de **El Genovés** como Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV, en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación al Programa de Tecnificación en www.fbcv.es
- Realizar una rueda de prensa, o acción similar, para la presentación del acuerdo de colaboración y de **El Genovés** como Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV.
- Elaborar, publicar y distribuir una noticia a través de los medios habituales del acuerdo de colaboración y de **El Genovés** como Sede del Programa de Tecnificación de la FBCV.

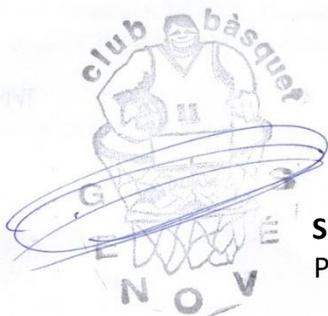


- Valorar la posibilidad de celebrar **Finales y/o Fases Finales** que dependan de la organización de la FBCV, siempre que se alcance un acuerdo sobre las condiciones por las dos partes.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el **CB Genovés**

Por la **FBCV**



Salvador Soler Escòrcia
President C.B. Genovés

Salvador Fabregat Tatay
Presidente F.B.C.V.